

## Comunicación de acuerdo

Para: Secretaría del Consejo Institucional

Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.

Rectora

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora

Vicerrectoría de Administración

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora

Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 15 de octubre de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025.

Modificación de las "Disposiciones sobre la definición de los

niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de

normalización contable basado en las Normas Internacionales de

Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto

Tecnológico de Costa Rica (ITCR)"

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## **RESULTANDO QUE:**

- 1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:
  - 5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 2



2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, estable en el artículo 18:

## Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

. . .

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano

. . .

3. Según el decreto N.º 34918-H del 9 de diciembre del 2008: "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" se indica en el Artículo 2º-Ámbito de aplicación del Decreto Ejecutivo:

El presente decreto ejecutivo le es aplicable a todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional, establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee pueda adoptar esta normativa. (El resaltado es proveído)

- **4.** La Dirección General de Contabilidad Nacional emite la siguiente información relacionada con la adopción e implementación de las NICSP:
  - Mediante oficio DCN-1527-2020, se solicita la integración de una Comisión Institucional de adopción e implementación de las NICSP y la delimitación de sus funciones; con el objetivo de establecer una estrategia de coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento para el cumplimiento y cierre de brechas para la adopción de las NICSP.
  - Mediante Resolución de Alcance General DCN-0002-2021 del 03 de marzo del 2021, se resuelve:

Adoptar e implementar en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Decretos Ejecutivos Nº 34918-H del 19 de noviembre de 2008 y sus reformas y N° 41039-MH

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 3



del 01 de febrero del 2018, la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), publicadas oficialmente en setiembre de 2018 y traducidas al idioma español en abril de 2019. (El resaltado es proveído)

 Mediante Resolución de Alcance General DCN-0003-2022 del 25 de marzo del 2022, se resuelve:

Modificar los transitorios Primero y Segundo de la Resolución DCN-0002-2021 de las doce horas treinta minutos del tres de marzo del dos mil veintiuno, para que se lean de la siguiente forma:

- - -

Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explicita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%.

(El resaltado es proveído)

5. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria N.º 3101, Artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, adoptó la versión 2016 de las Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indicándose lo siguiente:

## SE ACUERDA:

a. Adoptar las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, donde se determinan las "Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP" (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

. . .

- c. Solicitar a la Administración presentar el Plan de Normas Específicas, que están en revisión y que estarán sustentadas en las Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
  - ... (El resaltado es proveído)

Este acuerdo fue rectificado en la Sesión Ordinaria N.º 3117, Artículo 11 del 15 de mayo de 2019, dado que no se especificaron los recursos que admite, ni los plazos de presentación.

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 4



- 6. En vista de una nueva versión de las Políticas Contables Generales (versión 2018, remitida en el oficio R-812-2019 del 26 de julio 2019), el Consejo Institucional modificó el precitado acuerdo, donde se adoptó la versión 2016, adicionándose al mismo en la Sesión Ordinaria N.º 3156, Artículo 10, del 12 de febrero de 2020, el siguiente inciso:
  - b. Adoptar en adelante las modificaciones e inclusiones de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP siendo que constituyen la base para la preparación de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 7. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria N.º 3173, Artículo 10, del 27 de mayo del 2020, aprobó las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).
- **8.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3208, Artículo 9, del 10 de marzo de 2021, acuerda:
  - a. Aprobar las Políticas Contables Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (adjuntas a este acuerdo), mismas que se encuentran basadas en la versión vigente de las Políticas Contables Generales de la Dirección de Contabilidad Nacional, sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que fueron adoptadas por la Institución.

9. Mediante el oficio VAD-200-2025, con fecha de recibido 25 de abril de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se presenta una propuesta de modificación de las "Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable basado en las NICSP en el Instituto Tecnológico de Costa Rica".

Se hace referencia al informe AUDI-CI-002-2024 del 28 de noviembre del 2024 "Evaluación de la implementación de la Balanza de Apertura y Plan General Contable - NICSP", en el cual se solicita:

4.1 Revisar la vigencia de los roles y responsabilidades definidos en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3173, Artículo 10, del 27 de mayo de 2020, en especial las del equipo técnico de la Vicerrectoría de Administración y las asignadas al Departamento Financiero Contable, según se señala en el Resultado 2.3.1., del informe y se gestione ante el Consejo Institucional la actualización que corresponda

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 5



Se remite la siguiente matriz de cambios propuestos a las disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las NICPS en el ITCR.

Texto vigente	Propuesta de modificación	Observaciones	
Apartado 3: Normativa Aplicable			
a. Estatuto Orgánico del	a. Estatuto Orgánico del Instituto	N/A	
Instituto Tecnológico de	Tecnológico de Costa Rica		
Costa Rica	b. Ley de Administración		
b. Ley de Administración	Financiera de la República y		
Financiera de la República	Presupuestos Públicos		
y Presupuestos Públicos	N°8131 y su Reglamento		
N°8131 y su Reglamento	c. Ley de Control Interno, N°8292		
c. Ley de Control Interno,	d. Normas de Control Interno		
N°8292	para el Sector Público (N-2-		
d. Normas de Control	2009-CO-DFOE)		
Interno para el Sector	e. Adopción de las Políticas		
Público (N-2-2009-CO-	Generales emitidas por la		
DFOE)	Contabilidad Nacional del		
e. Adopción de las Políticas	Gobierno de Costa Rica sobre las		
Generales emitidas por la	NICSP como marco del Plan		
Contabilidad Nacional del	General y Específico de		
Gobierno de Costa Rica	Contabilidad para el ITCR,		
sobre las NICSP como marco	acuerdo del Consejo Institucional		
del Plan General y	en Sesión Ordinaria N°3101,		
Específico de Contabilidad	Artículo 11, del 12 de diciembre		
para el ITCR, acuerdo del	de 2018.		
Consejo Institucional en	f. <del>Disposiciones para la</del>		
Sesión Ordinaria N°3101,	realización de ajustes contables a		
Artículo 11, del 12 de	los Estados Financieros del		
diciembre de 2018.	ITCR, acuerdo del Consejo		
f. Disposiciones para la	Institucional en Sesión Ordinaria		
realización de ajustes	N°3070, Artículo 11 del 17 de		
contables a los Estados	mayo del 2018.		
Financieros del ITCR,	f. DCN-1527-2020 Funciones de		
acuerdo del Consejo	la Comisión Institucional de		
Institucional en Sesión	Adopción e Implementación de		
Ordinaria N°3070, Artículo	NICSP		
11 del 17 de mayo del 2018.	g. Otras leyes y normativas		
g. Otras leyes y normativas	internas y externas vinculantes en		
internas y externas	esta materia.		
vinculantes en esta			
materia.			

Sesión Ordinaria N.º 3426. Artículo 14. del 14 de octubre de 2025 Página 6



## Apartado 4: De la comisión NICSP

Está conformada por:

- · Vicerrector de Administración quien preside la Comisión NICSP
- Equipo técnico en NICSP a cargo de la Vicerrectoría de Administración
- Director de Departamento Financiero Contable
- Coordinador de la Unidad de le Equipo técnico en NICSP a Contabilidad
- Coordinador de la Unidad de Administración Tesorería
- Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
- Un representante administrativo de cada Campus Tecnológico Local

Está conformada por:

- · Persona Vicerrectora de Administración quien preside la Comisión NICSP
- · Persona Directora de Departamento Financiero Contable, quien preside la Comisión NICSP en caso de ausencia de la persona Vicerrectora de Administración.
- cargo de la Vicerrectoría de
- Persona Coordinadora de la Unidad de Contabilidad
- Persona Coordinadora de la Unidad de Tesorería
- Persona Coordinadora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
- Un representante administrativo de cada Campus Tecnológico Local
- Persona Directora del **Departamento Administrativo** del Campus Tecnológico Local San Carlos.

La comisión debe ser permanente en el tiempo y llevar actualizada tanto la matriz de autoevaluación como los planes de acción, debido a que las NICSP son flexibles en el tiempo, es decir esto en un proceso que puede incluir cambios en el futuro conforme se vayan dando nuevas versiones de NICSP, y por ende nuevas normas o algunas derogaciones.

La Comisión NICSP, sesionará

- En el caso del Campus Local San José. considerando que el aparato administrativo como generador de información financiera no es igual que el del Campus Local San Carlos, se propone que no tenga representación en la Comisión NICSP.
- Según oficio DCN-1527-2020 del 04 de diciembre del 2020, se establece la obligatoriedad de conformación de una Comisión NICSP. Las NICSP al ser flexibles en el tiempo (nuevas versiones o derogaciones) la naturaleza de la comisión es de carácter permanente.

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 7



cuando sea requerido o en su defecto como mínimo una (1) vez al trimestre.	

## Apartado 5: Niveles de Autoridad y Responsabilidades

## Consejo Institucional Responsabilidades:

- Adoptar y aprobar nuevas Políticas Contables Generales y Específicas basadas en NICSP.
- Conocer los Estados Financieros parciales y final.
- Aprobar los Estados Financieros anuales auditados.
- Aprobar recursos económicos para la aplicación constante de las NICSP.
- Aprobar los roles y responsabilidades que les corresponde desempeñar a los diversos actores que intervienen en el proceso de normalización contable basada en NICSP, al interior de la Institución. Autorizar la realización de ajustes contables según el monto establecido en el acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.

## Consejo Institucional Responsabilidades:

- Adoptar y aprobar nuevas
   Políticas Contables Generales y
   Específicas basadas en NICSP.
- Conocer los Estados Financieros parciales y final.
- Aprobar los Estados Financieros anuales auditados.
- Aprobar recursos económicos para la aplicación constante de las NICSP.
- Aprobar los roles y
   responsabilidades que les
   corresponde desempeñar a los
   diversos actores que intervienen
   en el proceso de normalización
   contable basada en NICSP, al
   interior de la Institución.
   Autorizar la realización de ajustes
   contables según el monto
   establecido en el acuerdo del
   Consejo Institucional en Sesión
   Ordinaria N°3070. Artículo 11 del

Con base a la experiencia obtenida durante la eiecución del Provecto NICSP. Se determina que las políticas a aprobar y los aiustes contables a realizar por parte de la Institución. relacionados con las NICSP, corresponden a transacciones operativas de la Administración y en todo momento basados en la Normativa Vigente, por lo que se recomienda que ya no se tenga que elevar estos asuntos a aprobación del Consejo Institucional, v que se traslade a la Rectoría.

# Rector (a) Responsabilidades:

 Aprobar las actualizaciones v modificaciones de las

## Persona Rector (a) Responsabilidades:

17 de mayo del 2018.

 Aprobar las inclusiones (nuevas) actualizaciones y  Se incluye la función de aprobar inclusiones de



Políticos Contoblos	modificaciones de les	Políticas
Políticas Contables	modificaciones de las	
Generales y Específicas	Políticas Contables	Contables
basadas en NICSP.	Generales y Específicas	Generales y
Aprobar los Estados	basadas en NICSP.	Específicas
Financieros parciales y	Aprobar los Estados Financieros	basadas en
final.	parciales y final.	NICSP, las
Avalar los Estados	• Conocer Avalar los	cuales
Financieros anuales	Estados Financieros	anteriormente la
auditados.	anuales auditados.	tenia asignada el
Remitir al Consejo	Remitir al Consejo Institucional	Consejo
Institucional y otros entes	y otros entes externos los	Institucional.
externos los Estados	Estados Financieros parciales <b>y</b>	• En el Art. 9 del
Financieros parciales, final y	final. <del> y auditados</del> .	Reglamento
auditados.	Asignar el recurso	para la atención
Asignar el recurso	económico y humano	de informes de
económico y humano para la	para la normalización	auditoría y
normalización contable, de	contable, de carácter	presuntos
carácter permanente.	permanente.	hechos
Encargar a la Comunidad	Encargar a la Comunidad	irregulares en el
Institucional la aplicación de	Institucional la aplicación de los	ITCR, se
los procedimientos	procedimientos operativos para	establece que
operativos para mejorar la	mejorar la veracidad y calidad de	todos los
veracidad y calidad de la	la información financiera.	informes finales
información financiera.	Conocer, firmar y remitir los	de Auditoría
<ul> <li>Conocer, firmar y remitir los</li> </ul>	informes de avance y aplicación	Externa
informes de avance y	continua sobre la normalización	que contrate el
aplicación continua sobre la	contable al Consejo Institucional,	Instituto deben
normalización contable al	así como a los entes externos	ser remitidos a
Consejo Institucional, así	que lo soliciten.	la Presidencia
como a los entes externos	•Autorizar la realización de ajustes	del Consejo
que lo soliciten.	<del>contables según el monto</del>	Institucional, por
Autorizar la realización de	establecido en el acuerdo del	lo que ya no es
ajustes contables según el	Consejo Institucional en Sesión	responsabilidad
monto establecido en el	Ordinaria N°3070, Artículo 11 del	de la Rectoría
acuerdo del Consejo	<del>17 de mayo del</del> <del>2018.</del>	remitirlos al
Institucional en Sesión		Consejo
Ordinaria N°3070, Artículo 11		Institucional.
del 17 de mayo del 2018.		
Directores (as) de Oficinas	Personas Directoras de Oficinas	
Asesoras de la	Asesoras de la	lenguaje inclusivo
Rectoría	Rectoría	
Vicerrectores (as), Director	Personas Vicerrectoras,	Modificación
(a) de Campus Tecnológicos		lenguaje inclusivo
y Centros Académicos	Campus Tecnológicos y	
	Centros Académicos	

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 9



## Comisión NICSP Responsabilidades:

- Solicitar la atención de aquellas actividades que se deben ejecutar para el cumplimiento de la normalización contable a las diferentes instancias de la organización.
- Asignar la prioridad a las actividades recomendadas por el equipo técnico.
- Atender las consultas de entes externos e internos relacionadas con el proceso.
- Colaborar en el proceso de elaboración de Políticas Contables Específicas, manuales de procedimientos contables y normativa relacionada.
- Velar por la aplicación de los roles y responsabilidades que tienen que desempeñarse en la organización, para la normalización contable.

## Comisión NICSP Responsabilidades:

- Solicitar la atención de aquellas actividades que se deben ejecutar para el cumplimiento de la normalización contable a las diferentes instancias de la organización.
- Realizar un FODA institucional que considere todos los impactos con respecto a la aplicación de los estándares de las NICSP, las políticas generales contables y el cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.
- Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, con el fin de detectar las brechas que dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional.
- Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad Nacional. Establecer la estrategia de Implementación de NICSP considerando los elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento.
- Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación de las NICSP, con el fin de establecer los recursos técnicos, presupuestarios y financieros necesarios que faciliten cumplir

Se modifican las funciones en atención del oficio DCN-1527-2020 del 04 de diciembre del 2020

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 10



con las NICSP y con ello emitir estados financieros con un nivel de calidad optimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.

- Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el Rector.
   Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional
- Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.
- Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos
- Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.
- Asignar la prioridad a las actividades recomendadas por el equipo técnico.
- Atender las consultas de entes externos e internos relacionadas con el proceso.
- Colaborar en el proceso de elaboración de Políticas Contables Específicas, manuales de procedimientos contables y normativa relacionada.
   Velar por la aplicación de los roles y responsabilidades que tienen que desempeñarse en la organización, para la normalización contable.

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 11



## Equipo técnico NICSP Responsabilidades:

- Asesorar a la Comisión NICSP y al Departamento Financiero Contable en materia relacionada con las normas contables.
- Elaborar y presentar para su aprobación políticas contables específicas.
- Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.
- Revisar y asesorar en el desarrollo de procedimientos operativos relacionados con la normalización contable.
- Dar seguimiento continuo al proceso de aplicación de las políticas contables generales y específicas.
- Proponer mejoras en procesos financieros para la ejecución eficaz de las normas contables.
- Presentar informes sobre las variaciones entre las normas contables y políticas vigentes y nuevas emisiones, adoptadas por la Dirección de Contabilidad Nacional.

Definir en las unidades de registro primario las actividades correspondientes para la atención de las normas contables

Directores (as) de Departamentos y Escuelas Coordinadores (as) de Unidades, Áreas y otras instancias

## Equipo técnico NICSP Responsabilidades:

- Asesorar a la Comisión NICSP y al Departamento Financiero Contable en materia relacionada con las normas contables.
- Elaborar y presentar para su aprobación políticas contables específicas.
- Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.
- Revisar y asesorar en el desarrollo de procedimientos operativos relacionados con la normalización contable.
- Dar seguimiento continuo al proceso de actualización y aplicación de las políticas contables generales y específicas.
- Proponer mejoras en procesos financieros para la ejecución eficaz de las normas contables.
- Presentar informes sobre las variaciones entre las normas contables y políticas vigentes y nuevas emisiones, adoptadas por la Dirección de Contabilidad Nacional.

Definir en las unidades de registro primario las actividades correspondientes para la atención de las normas contables

Al inicio del provecto NICSP, el proceso de implementación estaba asignado al Equipo Técnico. Actualmente, al concluir la etapa Implementación, el trabajo operativo se designa al Departamento Financiero. como departamento Encargado.

El rol del Equipo Tecnico NICSP se mantiene con las funciones de Asesoramiento y Seguimiento, únicamente.

Personas Directoras de Departamentos y Escuelas Personas Coordinadoras de Unidades, Áreas y otras instancias

Modificación lenguaje inclusivo

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 12



Director (a)	Persona Directora Departamento	
Departamento	Financiero Contable	
Financiero Contable	T manoloro Comabio	
Coordinador (a) de la	Persona Coordinadora de la	Se incluye la
Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad	responsabilidad
Responsabilidades:	Responsabilidades:	de Elaborar y
Elaborar, firmar y	• Elaborar, firmar y comunicar los	presentar para
comunicar los Estados	Estados Financieros con sus	aprobación las
Financieros con sus	respectivas notas basadas en	políticas
respectivas notas basadas	NICSP.	contables
en NICSP.	• Elaborar y presentar para	específicas.
Elaborar, firmar y	su aprobación políticas	
comunicar los informes	contables específicas	
de avance y en general,	• Elaborar, firmar y comunicar los	
de la marcha del	informes de avance y en	
proceso de	general, de la marcha del	
implementación y	proceso de implementación y	
aplicación de las	aplicación de las NICSP.	
NICSP.	•	
Coordinadores (as) de las	Personas Coordinadoras de	Se incluye la
		_
Unidades del Departamento	las Unidades del	responsabilidad
Unidades del Departamento Financiero Contable	Departamento Financiero	responsabilidad de Elaborar los
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas	responsabilidad de Elaborar los
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Presentar trimestralmente	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes,	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes, así como los cambios por	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes, así como los	responsabilidad de Elaborar los manuales de
Unidades del Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes,	Departamento Financiero Contable Responsabilidades:  • Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.  • Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.  • Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las	responsabilidad de Elaborar los manuales de

10. Mediante el oficio VAD-201-2025 con fecha de recibido 25 de abril de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se remite una propuesta de adición al acuerdo de la Sesión N.º 3208, Artículo 9, del 10 de

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 13



marzo de 2021, referido a las Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para agregar un inciso b, como se detalla a continuación:

- **b.** Adoptar en adelante las modificaciones e inclusiones de Políticas Contables Especificas sustentadas en las Políticas Generales emitidas por Contabilidad Nacional.
- 11. Mediante el oficio R-402-2025 con fecha de recibido 06 de mayo de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remiten los oficios precitados:
  - El oficio VAD-200-2025 con la propuesta de modificación de las disposiciones sobre la definición de niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable basado en las NICSP.
  - El oficio VAD-201-2025 con la propuesta de adición al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3208 del 10 de marzo de 2021, de un inciso sobre la adopción de modificaciones e inclusiones de políticas contables específicas.

Se indica que dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 13-2025, Artículo 3, del 5 de mayo 2025.

**12.** En la reunión N.° 1125, del 25 de setiembre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

## Resultando que:

- 1. La Comisión de Planificación y Administración recibió mediante el oficio R-402-2025, los oficios VAD-200-2025 y VAD-201-2025, con la solicitud de modificación de las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, respectivamente.
- 2. El decreto N.º 34918-H: "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" indica en el artículo 2º- Ámbito de aplicación del Decreto Ejecutivo:

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 14



El presente decreto ejecutivo le es aplicable a todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional, establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee pueda adoptar esta normativa.

## Considerando que:

- 1. Al cierre del periodo contable del año 2024 finalizó el periodo de transición para el cumplimiento al 100% de las NICSP versión 2018, según se señala en el transitorio segundo de la Resolución de Alcance General DCN-0003-2022, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional. Con la implementación al 100% de estas normas la Institución no solo acumula experiencia en su aplicación, sino que, dada la flexibilidad temporal propia de las NICSP, resulta necesario revisar la vigencia de los roles y responsabilidades establecidos en las disposiciones del proceso de normalización contable.
- 2. La Vicerrectoría de Administración, remite mediante el oficio VAD-200-2025 la propuesta de modificación de los roles y responsabilidades definidos en el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3173, Artículo 10, del 27 de mayo de 2020, en especial las del equipo técnico de la Vicerrectoría de Administración y las asignadas al Departamento Financiero Contable.
  - Así mismo, remite mediante el oficio VAD-201-2025, la solicitud de adición al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3208 del 10 de marzo de 2021, de un inciso sobre la adopción de modificaciones e inclusiones de políticas contables específicas.
- 3. Esta Comisión, en la reunión N.º 1120, procedió a revisar la propuesta de modificación de las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), remitida en el oficio VAD-200-2025.
  - Con el fin de aclarar algunas dudas técnicas sobre la propuesta y profundizar en el análisis, se recibió en audiencia a la señora Marta Gómez Aguilar, funcionaria de la Vicerrectoría de Administración. Se le solicita la ampliación de la justificación que origina la propuesta de modificación y se plantean las siguientes observaciones:
  - a. Al ser el Consejo Institucional el máximo jerarca de la institución se consulta si se analizó la figura de aprobación por parte de la persona rectora y si es una función que puede ser delegada. Se indica en la

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 15



propuesta que, aunque la Rectoría aprueba formalmente las políticas contables, el Consejo Institucional sigue siendo informado y puede ejercer su función de supervisión y acompañamiento.

- b. Dado que en el oficio R-402-2025 también se adjunta el oficio VAD-201-2025 con la propuesta para que la Institución, en adelante, adopte las modificaciones e inclusiones en las Políticas Contables Específicas, se consulta sobre el rol de aprobación de éstas por parte de la persona rectora, en concordancia con la adopción de las actualizaciones de esas políticas. Se indica que, si bien las políticas contables se adoptan automáticamente conforme a los cambios en la normativa nacional, se realizan adaptaciones propias a la Institución y requiere de la validez formal y se propone, en este caso, la Rectoría.
- c. Se aclara que no existe sanción económica por el incumplimiento de las disposiciones, sin embargo, la Contabilidad Nacional podría emitir llamados de atención y en caso de que el ITCR reciba dos de manera consecutiva, corre el riesgo de ser excluido del consolidado nacional, lo que tendría repercusiones en materia de presupuestos, rendición de cuentas y transferencias de recursos.
- d. Se revisa el marco legal aplicable sobre las disposiciones, en particular la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual establece la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- 4. En la reunión N.º 1125, se retoma el tema sobre los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable de la Institución, tomando en cuenta el decreto N.º 34918-H, al respecto se analiza lo siguiente:
  - a. Según el decreto N.º 34918-H, artículo 2º- Ámbito de aplicación del Decreto Ejecutivo, las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee pueda adoptar esta normativa.
  - b. Con base en el decreto citado se respalda que el Consejo Institucional como máximo jerarca de la Institución, puede adaptar de manera funcional los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable de la Institución, de manera que pueda conferir roles y responsabilidades de orden técnico y se mantenga informado al Consejo Institucional.
  - c. La propuesta que se presenta mediante los oficios R-402-2025 y VAD-200-2025, contiene una distribución de roles y responsabilidad en el proceso de normalización contable, enfocada en las unidades operativas de contabilidad y finanzas, así como en la Comisión de

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 16



NICSP con la asesoría del equipo técnico de NICSP. Esa propuesta nace a partir de la solicitud de la Auditoría Interna, de la implementación al 100% de las NICSP y de la experiencia generada. Con base en lo anterior, esta Comisión estima oportuna la propuesta de ajuste de los roles y responsabilidades.

5. Se consultó vía TEAMS a la máster María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad General, sobre la aprobación de las políticas contables específicas en el proceso de normalización contable y señaló que dichas políticas son creadas por la institución por lo tanto requieren de su aprobación a lo interno. En tanto las políticas contables generales emitidas por la Contabilidad Nacional, al ser adoptadas según el acuerdo del Consejo Institucional, sus inclusiones o modificaciones no requieren aprobación.

Así mismo, se confirmó la vigencia del decreto N.º 34918-H vía correo electrónico a la dirección forrestermh@hacienda.go.cr, del señor Henry Forrester Mora, analista de la Dirección General de Contabilidad Nacional y destacado para la Institución, que junto con la Directriz DCN-0002-2021 representan documentos oficiales de adopción de las NICSP por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

- 6. La propuesta de modificación de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable de la Institución presenta entre los principales ajustes, los siguientes:
  - a. Se incorpora en la normativa aplicable el documento DCN-1527-2020 Funciones de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de NICSP.
  - b. Se incorpora lenguaje inclusivo.
  - c. Se incorporan nuevas funciones en la Comisión de NICSP según el oficio DCN-1527-2020 y se ajusta la integración.
  - d. Se modifican los roles y responsabilidades centralizando las funciones operativas y técnicas en las instancias correspondientes.
- 7. Adicionalmente, esta Comisión realiza cambios con el fin de mejorar la comprensión, la delimitación del rol y responsabilidad asignado en la propuesta, entre ellos se tiene:
  - a. La incorporación de lenguaje inclusivo adicional al propuesto y ajustes de forma en la redacción.
  - b. Dado que el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.º 3156, Artículo 10, del 12 de febrero de 2020, acordó adoptar en adelante las modificaciones e inclusiones de las políticas contables generales sustentadas en las NICSP, se ajusta la redacción en el rol de la

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 17



Rectoría de manera que se incluya únicamente la aprobación de las políticas contables específicas.

c. En la propuesta presentada en el oficio VAD-200-2025, se señala la eliminación de las disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR, según el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N.º 3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018, tanto de la normativa aplicable como de la responsabilidad de su autorización por parte del Consejo Institucional y de la Rectoría.

No obstante, al eliminar la autorización de esos ajustes contables tanto en la Rectoría como en el Consejo Institucional se requeriría la modificación o derogatoria del acuerdo acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N.º 3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018. Al respecto, se estima oportuno solicitar información detallada que permita a esta Comisión analizar y dictaminar la pertinencia de la modificación de las disposiciones o la derogatoria del acuerdo. Por lo tanto, se valora la conveniencia de mantener las disposiciones vigentes y solicitar a la Administración la ampliación de la justificación de la eliminación de los ajustes contables y por ende una posible derogatoria en el acuerdo del Consejo Institucional mencionado.

A continuación, se detallan los cambios realizados:

DISPOSICIONES SOBRE LA DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN CONTABLE CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)

## 1. OBJETIVO

Establecer las responsabilidades y los niveles de autoridad esenciales que le son atribuidas a cada uno de los integrantes de la estructura organizativa del ITCR; que permitan una comunicación fluida y eficaz en el logro efectivo de la normalización contable con base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que se ha trazado en la institución.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas disposiciones son de aplicación a toda la estructura de la Institución, en donde se establezca la oportunidad de aplicación de una norma contable que permita fortalecer la confiabilidad y la transparencia de la información financiera para la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas.

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 18



## 3. NORMATIVA APLICABLE

- a. Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- b. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 y su Reglamento
- c. Ley de Control Interno, N°8292
- d. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- e. Adopción de las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Gobierno de Costa Rica sobre las NICSP como marco del Plan General y Específico de Contabilidad para el ITCR, acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N°3101, Artículo 11, del 12 de diciembre de 2018.
- f. Disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR, acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.
- g. DCN-1527-2020 Funciones de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de NICSP
- h. Otras leyes y normativas internas y externas vinculantes en esta materia.

## 4. DE LA COMISIÓN NICSP

Con la finalidad de fortalecer el proceso de normalización contable se crea la Comisión NICSP, suscrita a la Vicerrectoría de Administración, de carácter ejecutivo y toma de decisiones.

Está conformada por:

- Persona \(\forall v\)icerrectora de Administración quien preside la Comisión NICSP
- **Persona d**Đirector**a** de Departamento Financiero Contable, quien preside la Comisión NICSP en caso de ausencia de la persona Vicerrectora de Administración.
- Equipo técnico en NICSP a cargo de la Vicerrectoría de Administración
- Persona Coordinadora de la Unidad de Contabilidad
- Persona **C**coordinadora de la Unidad de Tesorería
- Persona Coordinadora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
- Persona dDirectora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos.

La comisión debe ser permanente en el tiempo y llevar actualizada tanto la matriz de autoevaluación como los planes de acción, debido a que las NICSP son flexibles en el tiempo, es decir, esto en un proceso que puede incluir cambios en el futuro conforme se vayan dando nuevas versiones de NICSP, y por ende nuevas normas o algunas derogaciones.



La Comisión NICSP, sesionará cuando sea requerido o en su defecto como mínimo una (1) vez al trimestre.

## 5. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES

NIVEL JERARQUICO RESPONSABLE	ROL	RESPONSABILIDADES
Consejo	Decisión y	Conocer los Estados Financieros parciales y final.
Institucional	aprobación	Aprobar los Estados Financieros anuales auditados.
		Aprobar recursos económicos para la aplicación constante de las NICSP.
		Aprobar los roles y responsabilidades que les corresponde desempeñar a los diversos actores que intervienen en el proceso de normalización contable basada en NICSP, al interior de la Institución.
		Autorizar la realización de ajustes contables según el monto establecido en el acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.
Persona Rectora	Autorizar, aprobar y dar seguimiento según sus facultades	Aprobar las inclusiones (nuevas), actualizaciones y modificaciones de las Políticas Contables Generales Aprobar las Políticas Contables y Específicas
		basadas en NICSP.
		Aprobar los Estados Financieros parciales y final.
		Conocer los Estados Financieros anuales auditados.
		Remitir al Consejo Institucional y otros entes externos los Estados Financieros parciales y final.
		Asignar el recurso económico y humano para la normalización contable, de carácter permanente.
		Encargar a la Comunidad Institucional la aplicación de los procedimientos operativos para mejorar la veracidad y calidad de la información financiera.
		Conocer, firmar y remitir los informes de avance y aplicación continua sobre la normalización contable al Consejo Institucional, así como a los
		entes externos que lo soliciten.
		Autorizar la realización de ajustes contables según el monto establecido en el acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria
		N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.
Personas <b>Đd</b> irectoras de Oficinas	Asesoría y operación	Atender las solicitudes de colaboración para la aplicación de normas contables específicas por recomendación de la Comisión NICSP.



_		
Asesoras de la Rectoría		Elaborar a solicitud de la Comisión NICSP planes de acción para la normalización contable.
ue la Neciona		
		Emitir el criterio técnico y/o Jurídico cuando le sea
		requerido por la Comisión NICSP o el equipo
		técnico, para la atención de normativa contable.
		Suministrar la información que le haya sido
		requerida, de forma oportuna.
Personas	Operación	Solicitar a las <b>Pd</b> irecciones y <b>cC</b> oordinaciones bajo
<b>v</b> ¥icerrectoras,		su cargo, la colaboración al proceso de
Personas		normalización contable, en especial en la atención
<b>Đd</b> irectoras de		en tiempo de consultas realizadas, aplicación de
Campus		recomendaciones y desarrollo de procedimientos
Tecnológicos y		sugeridos por la Comisión NICSP, Auditoría
Centros		Interna o Externa u otro órgano de fiscalización.
Académicos		Velar por la aplicación de las recomendaciones
		efectuadas por la Comisión NICSP para obtener
		información confiable, oportuna y veraz, para la
		normalización de la información financiera.
Comisión	Planeación y	Solicitar la atención de aquellas actividades que se
NICSP	seguimiento	deben ejecutar para el cumplimiento de la
141001	oogammonto	normalización contable a las diferentes instancias
		de la organización.
		Realizar un FODA institucional que considere
		todos los impactos con respecto a la aplicación de
		los estándares de las NICSP, las políticas
		generales contables y el cumplimiento de los
		demás requerimientos solicitados por parte de la
		Contabilidad Nacional.
		Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de
		NICSP, con el fin de detectar las brechas que
		dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel
		institucional.
		Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar
		las brechas en NICSP, estableciendo los
		responsables de generar la información y los
		plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad
		Nacional.
		Establecer la estrategia de Implementación de
		NICSP considerando los elementos de control
		como la coordinación, comunicación, ejecución y
		seguimiento.
		Incluir dentro de la planificación formal de la
		institución, el proceso de implementación de las
		NICSP, con el fin de establecer los recursos
		técnicos, presupuestarios y financieros necesarios
		que faciliten cumplir con las NICSP y con ello
		emitir estados financieros con un nivel de calidad
		<b>óe</b> ptimo que permitan tomar las mejores
		decisiones a nivel gerencial.



		Velar por que la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por-el la persona Rrectora.
		Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional.
		Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.
		Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.
		Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.
		Asignar la prioridad a las actividades recomendadas por el equipo técnico.
		Atender las consultas de entes externos e internos relacionadas con el proceso.
		Colaborar en el proceso de elaboración de Políticas Contables Específicas, manuales de procedimientos contables y normativa relacionada.
		Velar por la aplicación de los roles y responsabilidades que tienen que desempeñarse en la organización, para la normalización contable.
Equipo Técnico en NICSP	Asesoramiento y seguimiento	Asesorar a la Comisión NICSP y al Departamento Financiero Contable en materia relacionada con las normas contables.
		Revisar y asesorar en el desarrollo de procedimientos operativos relacionados con la normalización contable.
		Dar seguimiento continuo al proceso de actualización y aplicación de las políticas contables generales y específicas.
		Proponer mejoras en procesos financieros para la ejecución eficaz de las normas contables.
		Presentar informes sobre las variaciones entre las normas contables y políticas vigentes y nuevas emisiones, adoptadas por la Dirección de Contabilidad Nacional.
		Definir en las unidades de registro primario las actividades correspondientes para la atención de las normas contables.
Personas  dDirectoras de  dDepartamentos  y Eescuelas	Ejecución	Asignar <b>a las personas funcionarias <del>los</del> colaboradores</b> a cargo la atención efectiva de las consultas realizadas, así como aplicar las recomendaciones brindadas y desarrollo de procedimientos sugeridos.

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 22



pPersonas Ccoordinadoras de uUnidades, Ááreas y otras instancias		Mejorar los procesos operativos que se deban ajustar a raíz de la implementación de una norma contable.
Persona dDirectora Departamento Financiero	Ejecución	Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.
Contable		Revisar, firmar y comunicar los Estados Financieros con sus respectivas notas basadas en NICSP.
		Revisar, firmar y comunicar los informes de avance y en general, de la marcha del proceso de implementación y aplicación de las NICSP, a la Rectoría y entes externos que lo soliciten
		Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes, así como los cambios por nuevas normas.
Persona Ccoordinadora de la Unidad de	Ejecución	Elaborar, firmar y comunicar los Estados Financieros con sus respectivas notas basadas en NICSP.
Contabilidad		Elaborar y presentar para su aprobación políticas contables específicas.
		Elaborar, firmar y comunicar los informes de avance y en general, de la marcha del proceso de implementación y aplicación de las NICSP.
Personas Ccoordinadoras de las Uunidades del	Ejecución	Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.
Departamento Financiero Contable		Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.
		Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes, así como los cambios por nuevas normas.

8. Según los ajustes propuestos, esta Comisión estima oportuno trasladar el oficio VAD-201-2025 para resolución de la Rectoría, dadas las competencias que se le asignarían sobre la aprobación de las políticas contables específicas.

## Se dictamina:

a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la modificación de las "Disposiciones sobre la definición de los niveles de

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 23



autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)", con los ajustes propuestos y detallados en el considerando 7.

- b. En caso de aprobarse las disposiciones señaladas en el inciso anterior, recomendar al pleno del Consejo Institucional que:
  - i. Traslade el oficio VAD-201-2025, adjunto al oficio R-402-2025, a la Rectoría para resolución, por las competencias asignadas en las "Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)".
  - ii. Solicite a la Secretaría del Consejo Institucional realizar las gestiones necesarias para que las "Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)", se incluyan en la página web institucional, en el apartado de reglamentos, así como su publicación en la Gaceta Institucional, por ser de interés general.
  - iii. Solicite a la Vicerrectoría de Administración un análisis detallado sobre la necesidad de eliminación o modificación de las disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR, que conlleve a la modificación o derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N.º 3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018, en un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles.
- 13. Mediante correo electrónico con fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, remitido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite una observación sobre la responsabilidad que se delega en la persona rectora sobre la aprobación de las Políticas Contables Específicas basadas en NICSP. Se sustrae lo siguiente:

. . .

Se sugiere que se analice con el criterio técnico jurídico la procedencia de "trasladar" o dar la "competencia" de aprobación de las políticas específicas contables a la persona que ejerce la rectoría, sin que con ello se trasgreda las normas estatutarias.

14. Con fecha 13 de octubre de 2025, mediante correo electrónico, el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, agradece la observación e indica que se compartirá con la

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 24



Comisión de Planificación y Administración para análisis. Se destaca lo siguiente:

. . .

Me parece conveniente comentar que en marco de los análisis que llevaron al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en su Sesión ordinaria No. 3101, del 12 de diciembre de 2018, uno de los elementos que se evaluó era si el conjunto de disposiciones que comprenden las "Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional" eran homologables con las "Políticas" en los términos que estable nuestro Estatuto Orgánico.

En ese momento se acordó por parte del Consejo Institucional lo siguiente "Adoptar las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, donde se determinan las "Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP" (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica".

. . .

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La contabilidad del sector público posee el rol de núcleo integrador de la información, con la finalidad de fortalecer la confiabilidad, la transparencia, la oportuna y apropiada rendición de cuentas, para la toma de decisiones. En ese sentido, la Contabilidad Nacional ha emitido resoluciones relacionadas con la adopción e implementación de las NICSP, las cuales, se han implementado en la Institución generando la experiencia que permitió la presentación de una propuesta de ajuste a los roles y responsabilidades en el proceso de normalización contable, así como la propuesta de adopción de políticas contables específicas -presentadas mediante los oficios R-402-2025, VAD-200-2025 y VAD-201-2025-, propuestas que fueron analizadas y dictaminadas por la Comisión de Planificación y Administración.
- 2. La Comisión de Planificación y Administración analizó la viabilidad de ajustar los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable, considerando la autonomía universitaria y el rol del Consejo Institucional como máximo jerarca. La propuesta plantea en forma general lo siguiente:
  - a. Centralizar funciones técnicas y operativas en las áreas de contabilidad y finanzas, fortalecer la Comisión de NICSP con base en la experiencia acumulada y la normativa nacional, e incorporar ajustes como la incorporación de lenguaje inclusivo.
  - b. Delegar en la Rectoría el rol y responsabilidad de aprobar las inclusiones y modificaciones de las políticas contables específicas a partir de la adopción

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 25



de las políticas contables generales emitidas por la Contabilidad Nacional y sustentadas en las NICSP -según lo acordado por este órgano en la Sesión Ordinaria N.º 3156, Artículo 10, inciso b. del 12 de febrero de 2020-.

- c. Mantener la autorización de los ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR y solicitar a la Administración la ampliación de la justificación de la eliminación de estas responsabilidades, ante la posible derogatoria o modificación del acuerdo de las disposiciones vinculadas, de manera que permitan a la Comisión de Planificación y Administración analizar y dictaminar el tema.
- d. Trasladar a la Rectoría el oficio VAD-201-2025 para resolución dado que, al aprobarse la modificación en las disposiciones, la competencia sobre las políticas contables específicas se trasladó a la Rectoría.
- **3.** La Comisión de Planificación y Administración analizó la observación recibida por la Auditoría Interna, sobre delegar la competencia, definida estatutariamente para el Consejo Institucional, sobre la aprobación de las políticas específicas institucionales.

Al respecto se aclara que las disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad a modificar refieren al proceso de normalización contable basado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Este Consejo, en la Sesión Ordinaria N.º 3101, Artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, adoptó las Políticas Generales sustentadas en las NICSP como normas generales de contabilidad y por lo tanto las Políticas Específicas basadas en las Políticas Generales sustentadas en las NICSP, también se adoptan como normas específicas.

Se mantiene el nombre de "políticas" para ser concordantes con los términos utilizados por la Contabilidad Nacional, por lo tanto, se entiende que el Consejo Institucional estaría trasladando la competencia, a la persona rectora, de aprobación de una norma específica contable sustentada en normas generales emitidas por la Contabilidad Nacional y sustentadas en las NICSP, sin rozar lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**4.** Este Consejo resuelve en el apartado siguiente conforme al análisis y dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración, el cual comparte y acoge.

## SE ACUERDA:

**a.** Aprobar la modificación de las "Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con

Sesión Ordinaria N.º 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025 Página 26



base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)", bajo el siguiente contenido:

DISPOSICIONES SOBRE LA DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN CONTABLE CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)

#### 1. OBJETIVO

Establecer las responsabilidades y los niveles de autoridad esenciales que le son atribuidas a cada uno de los integrantes de la estructura organizativa del ITCR; que permitan una comunicación fluida y eficaz en el logro efectivo de la normalización contable con base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que se ha trazado en la institución.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas disposiciones son de aplicación para toda la estructura de la Institución, en donde se establezca la oportunidad de aplicación de una norma contable que permita fortalecer la confiabilidad y la transparencia de la información financiera para la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas.

## 3. NORMATIVA APLICABLE

- a. Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 y su Reglamento
- c. Ley de Control Interno, N°8292
- d. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- e. Adopción de las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Gobierno de Costa Rica sobre las NICSP como marco del Plan General y Específico de Contabilidad para el ITCR, acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N.º 3101, Artículo 11, del 12 de diciembre de 2018.
- f. Disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR, acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.



- g. DCN-1527-2020 Funciones de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de NICSP
- h. Otras leyes y normativas internas y externas vinculantes en esta materia.

## 4. DE LA COMISIÓN NICSP

Con la finalidad de fortalecer el proceso de normalización contable se crea la Comisión NICSP, suscrita a la Vicerrectoría de Administración, de carácter ejecutivo y toma de decisiones.

## Está conformada por:

- Persona vicerrectora de Administración quien preside la Comisión NICSP
- Persona directora de Departamento Financiero Contable, quien preside la Comisión NICSP en caso de ausencia de la persona Vicerrectora de Administración.
- Equipo técnico en NICSP a cargo de la Vicerrectoría de Administración
- Persona coordinadora de la Unidad de Contabilidad
- Persona coordinadora de la Unidad de Tesorería
- Persona coordinadora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
- Persona directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos.

La comisión debe ser permanente en el tiempo y llevar actualizada tanto la matriz de autoevaluación como los planes de acción, debido a que las NICSP son flexibles en el tiempo, es decir, esto en un proceso que puede incluir cambios en el futuro conforme se vayan dando nuevas versiones de NICSP, y por ende nuevas normas o algunas derogaciones.

La Comisión NICSP, sesionará cuando sea requerido o en su defecto como mínimo una (1) vez al trimestre.

## 5. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES

NIVEL JERARQUICO RESPONSABLE	ROL	RESPONSABILIDADES
Consejo Institucional	Decisión y aprobación	Conocer los Estados Financieros parciales y final.  Aprobar los Estados Financieros anuales auditados.
		Aprobar recursos económicos para la aplicación constante de las NICSP.



		Aprobar los roles y responsabilidades que les corresponde desempeñar a los diversos actores que intervienen en el proceso de normalización contable basada en NICSP, al interior de la Institución.  Autorizar la realización de ajustes contables según el monto establecido en el acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.
Persona Rectora	Autorizar, aprobar y dar	Aprobar las Políticas Contables Específicas, como normas específicas, basadas en NICSP.
	seguimiento	Aprobar los Estados Financieros parciales y final.
	según sus facultades	Conocer los Estados Financieros anuales auditados.
		Remitir al Consejo Institucional y otros entes externos los Estados Financieros parciales y final.
		Asignar el recurso económico y humano para la normalización contable, de carácter permanente.
		Encargar a la Comunidad Institucional la aplicación de los procedimientos operativos para mejorar la veracidad y calidad de la información financiera.
		Conocer, firmar y remitir los informes de avance y aplicación continua sobre la normalización contable al Consejo Institucional, así como a los entes externos que lo soliciten.
		Autorizar la realización de ajustes contables según el monto establecido en el acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N°3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018.
Personas directoras de Oficinas Asesoras	Asesoría y operación	Atender las solicitudes de colaboración para la aplicación de normas contables específicas por recomendación de la Comisión NICSP.
de la Rectoría		Elaborar a solicitud de la Comisión NICSP planes de acción para la normalización contable.
		Emitir el criterio técnico y/o Jurídico cuando le sea requerido por la Comisión NICSP o el equipo técnico, para la atención de normativa contable.  Suministrar la información que le haya sido
		requerida, de forma oportuna.
Personas vicerrectoras, Personas directoras de	Operación	Solicitar a las direcciones y coordinaciones bajo su cargo, la colaboración al proceso de normalización contable, en especial en la atención en tiempo de consultas realizadas, aplicación de
Campus		recomendaciones y desarrollo de procedimientos



Tecnológicos y		sugeridos por la Comisión NICSP, Auditoría Interna
Centros		o Externa u otro órgano de fiscalización.
Académicos		Velar por la aplicación de las recomendaciones
		efectuadas por la Comisión NICSP para obtener
		información confiable, oportuna y veraz, para la
		normalización de la información financiera.
Comisión	Planeación y	Solicitar la atención de aquellas actividades que se
NICSP	seguimiento	deben ejecutar para el cumplimiento de la
		normalización contable a las diferentes instancias
		de la organización.
		Realizar un FODA institucional que considere todos
		los impactos con respecto a la aplicación de los
		estándares de las NICSP, las políticas generales contables y el cumplimiento de los demás
		requerimientos solicitados por parte de la
		Contabilidad Nacional.
		Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de
		NICSP, con el fin de detectar las brechas que
		dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel
		institucional.
		Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar
		las brechas en NICSP, estableciendo los
		responsables de generar la información y los
		plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad Nacional.
		Establecer la estrategia de Implementación de
		NICSP considerando los elementos de control
		como la coordinación, comunicación, ejecución y
		seguimiento.
		Incluir dentro de la planificación formal de la
		institución, el proceso de implementación de las
		NICSP, con el fin de establecer los recursos
		técnicos, presupuestarios y financieros necesarios
		que faciliten cumplir con las NICSP y con ello emitir
		estados financieros con un nivel de calidad óptimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel
		gerencial.
		Velar por que la implementación se efectúe según
		los lineamientos emitidos por la persona rectora.
		Participar en los procesos de capacitación que
		establezca la Contabilidad Nacional.
		Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.
		Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.



		Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.  Asignar la prioridad a las actividades recomendadas por el equipo técnico.  Atender las consultas de entes externos e internos relacionadas con el proceso.  Colaborar en el proceso de elaboración de Políticas Contables Específicas, manuales de procedimientos contables y normativa relacionada.  Velar por la aplicación de los roles y
		responsabilidades que tienen que desempeñarse en la organización, para la normalización contable.
Equipo Técnico en NICSP	Asesoramiento y seguimiento	Asesorar a la Comisión NICSP y al Departamento Financiero Contable en materia relacionada con las normas contables.  Revisar y asesorar en el desarrollo de procedimientos operativos relacionados con la normalización contable.  Dar seguimiento continuo al proceso de actualización y aplicación de las políticas contables generales y específicas.  Proponer mejoras en procesos financieros para la ejecución eficaz de las normas contables.  Presentar informes sobre las variaciones entre las normas contables y políticas vigentes y nuevas emisiones, adoptadas por la Dirección de Contabilidad Nacional.  Definir en las unidades de registro primario las actividades correspondientes para la atención de
Personas directoras de departamentos y escuelas	Ejecución	las normas contables.  Asignar a las personas funcionarias a cargo la atención efectiva de las consultas realizadas, así como aplicar las recomendaciones brindadas y desarrollo de procedimientos sugeridos.
personas coordinadoras de unidades, áreas y otras instancias		Mejorar los procesos operativos que se deban ajustar a raíz de la implementación de una norma contable.



Persona directora Departamento Financiero Contable	Ejecución	Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.
		Revisar, firmar y comunicar los Estados Financieros con sus respectivas notas basadas en NICSP.
		Revisar, firmar y comunicar los informes de avance y en general, de la marcha del proceso de implementación y aplicación de las NICSP, a la Rectoría y entes externos que lo soliciten
		Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes, así como los cambios por nuevas normas.
Persona coordinadora de la Unidad de Contabilidad	Ejecución	Elaborar, firmar y comunicar los Estados Financieros con sus respectivas notas basadas en NICSP.
		Elaborar y presentar para su aprobación políticas contables específicas.
		Elaborar, firmar y comunicar los informes de avance y en general, de la marcha del proceso de implementación y aplicación de las NICSP.
Personas coordinadoras de las unidades del Departamento Financiero Contable	Ejecución	Asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la ejecución de la normalización contable.
		Elaborar manuales de procedimientos contables y guías de aplicación para la normalización contable.
		Presentar trimestralmente a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría, informes sobre el impacto de la aplicación de las normas vigentes, así como los cambios por nuevas normas.
-		a.c. como cambio por macrac memidor

- b. Trasladar el oficio VAD-201-2025, adjunto al oficio R-402-2025, a la Rectoría para resolución, por las competencias asignadas en las "Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)".
- c. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional realizar las gestiones necesarias para que las "Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)", se incluyan en la página

Sesión Ordinaria N.º 3426. Artículo 14. del 14 de octubre de 2025 Página 32



web institucional, en el apartado de reglamentos, así como su publicación en la Gaceta Institucional, por ser de interés general.

- d. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración un análisis detallado sobre la necesidad de eliminación o modificación de las disposiciones para la realización de aiustes contables a los Estados Financieros del ITCR, que conlleve a la modificación o derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria N.º 3070, Artículo 11 del 17 de mayo del 2018, en un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles.
- Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

**ACUERDO FIRME** 

MAG/kmm

Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento de Financiero Contable MBA. Mildred Zúñiga Carvajal, directora, Departamento Administrativo, CTLSC MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora, Unidad de Contabilidad MAE. Johnny Alf. Masís Siles, coordinador, Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto Bach. Edgar Castellón, coordinador, Unidad de Tesorería

Oficina de Asesoría Legal (publicación en Gaceta)